Floridablanca, 02 de mayo del 2026

INFORME DE EVALUACION DE EVALUACIÓN
PROCESO No. FLO-CONT-RE-007-2026

1. INFORMACIÓN GENERAL
1.1. Objeto de la Contratación
AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN EDUCATIVA Y TERAPEUTICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE Y MODERADA, SÍNDROME DE DOWN Y AUTISMO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.
1.2. Acto que designa y conforma comité evaluador
Resolución No. 2312 del 29 de abril del 2026

No	Proponente /Orden de evaluación	Nit	Representante Legal
1	COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA	800025203 -9	TEODORO RAUL RODRIGUEZ AVILES, identificado con la C.E. Nro. 569213 Expedida en Bogotá D.C

De conformidad con las disposiciones del numeral 3.7. de la Invitación Pública, la Entidad procede a realizar la evaluación de las ofertas recibidas, sin embargo, deben atenderse las siguientes reglas:

1. La Entidad evaluará cada una de las ofertas presentadas, para ello, verificará que las mismas cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación. Si no es así solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable.
2. Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica y los requisitos de ponderación, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta.
3. El informe de evaluación permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados por un término no inferior a un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren procedentes. Al finalizar el término de traslado, la Entidad contestará las observaciones, y en caso de que sea necesario modificará la evaluación y publicará un informe de evaluación ajustado. La actualización del informe de evaluación no da lugar a generar un nuevo traslado al informe de evaluación, lo anterior, en concordancia con las disposiciones del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

2. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

2. 1 HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**CUMPLE**	Se adjunta formato de presentación de propuesta.
CAPACIDAD JURÍDICA, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	**CUMPLE**	Certificación expedida por la Oficina Jurídica del Departamento de Santander que certifica la expedición de la Resolución Nro. 035 del 17 de febrero de 1998 expedida por el Gobernador de Santander por la cual se reconoce personería Jurídica. Resolución Nro. 1251 del 17 de diciembre de 2020 expedida por el Gobernador de Santander por la cual se inscribe el representante legal.
ACTO QUE RECONCE PERSONERÍA JURÍDICA.	**CUMPLE**	Certificación expedida por la Oficina Jurídica del Departamento de Santander que certifica la expedición de la Resolución Nro. 035 del 17 de febrero de 1998 expedida por el Gobernador de Santander por la cual se reconoce personería Jurídica.
ACTO DE INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL y DEMÁS DIGNATARIOS.	**CUMPLE**	Resolución Nro. 1251 del 17 de diciembre de 2020 expedida por el Gobernador de Santander por la cual se inscribe el representante legal.

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**CUMPLE**	Se adjunta Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por la contadora de la ESAL acompañada de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de la junta central de contadores- el cual debe encontrarse vigente.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	**CUMPLE**	Verificado por el Comité Evaluador.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	**CUMPLE**	Verificado por el Comité Evaluador.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	**CUMPLE**	Verificado por el Comité Evaluador.
CERTIFICADO REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos).	**CUMPLE**	Verificado por el Comité Evaluador.
AUTORIZACION PARA LA CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	**CUMPLE**	Verificado por el Comité Evaluador.
CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.	**CUMPLE**	Verificado por el Comité Evaluador.
DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	**CUMPLE**	Adjunta Cedula de Extranjería Nro. 569213 expedida en Bogotá D.C
IDENTIFICACION TRIBUTARIA	**CUMPLE**	Adjunta documento de identificación tributaria RUT con expedición en la presente vigencia 2026.

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	**CUMPLE**	Poliza de Seriedad de la oferta Nro. 96-44-101203727 expedida el 27 de abril de 2026 por Seguros del Estado S.A

2.2. HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, ECONOMICO Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO Para la ejecución del convenio, es necesario que el Asociado cuente con la estructura de personal suficiente para garantizar el cumplimiento del convenio y de las obligaciones y plazos establecidos en el objeto contractual. En este sentido, se describen a continuación los roles mínimos y cantidad de personas con los que deberá contar el asociado para la ejecución de las actividades objeto del Convenio, sin perjuicio de que en la ejecución pueda aportar un número mayor, sin embargo, ello no conlleva costos adicionales a reconocerse por parte del Municipio. Ahora bien, el asociado deberá garantizar y contar para la ejecución del convenio con personal idóneo, en cantidad suficiente para satisfacer en forma permanente y adecuada la atención educativa y terapéutica, de acuerdo con el número y condiciones físicas y psíquicas. Atendiendo a la cantidad niños, niños y adolescente, se establecen requisitos de	**CUMPLE**	El proponente aporta documento. La Entidad Sin Ánimo de Lucro - Asociada previo al inicio del convenio, deberá presentar al supervisor para su respectiva validación y aprobación, los documentos del personal mínimo para llevar a cabo la ejecución del convenio, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos: 1. Copia de Cedula de Ciudadanía. 2. Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de Bachiller y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o profesional. 3.Tarjeta Profesional y Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de profesión o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, certificado que debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones
orden técnico de personal así: **PERSONAL MINIMO REQUERIDO** **Ítem** | **Rol** | **Cantidad** | **Perfil** 1 | PSICOLOGIA | 1 | Educación Formal: Deberá acreditar mínimo formación profesional Psicología y/o afines. Para el caso de que profesionales en ciencias de la Salud, el personal debe contar con inscripción y el registro en el registro único nacional de talento humano en salud (ReTHUS). 2 | FONOAUDIOLOGÍA | 1 | Educación Formal: Deberá acreditar mínimo formación profesional Fonoaudiología y/o afines. Para profesionales que ejerzan en el campo de la salud		4. Constancia de estar inscrito en el RETHUS, esto, para el personal del área de la Salud. 5. Carta de compromiso o intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo que conforma la propuesta, donde se manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo y el cargo a desempeñar. 6. Certificaciones de experiencia de la persona, (en caso de aplicar)

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA

Descripción				Cumple / No Cumple	Observaciones
			debe contar con inscripción y el registro en el registro único nacional de talento humano en salud (ReTHUS)		
3	TERAPEUTA OCUPACIONAL	1	Educación Formal: Deberá acreditar mínimo formación profesional Terapia Ocupacional y/o afines. Para profesionales que ejerzan en el campo de la salud debe contar con inscripción y el registro en el registro único nacional de talento humano en salud (ReTHUS)		
4	FISIOTERAPEUTA	1	Educación Formal: Deberá acreditar mínimo formación profesional Fisioterapia y/o afines.		

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA

Descripción				Cumple / No Cumple	Observaciones
			Para profesionales que ejerzan en el campo de la salud debe contar con inscripción y el registro en el registro único nacional de talento humano en salud (ReTHUS)		
5	LICENCIADOS EN EDUCACION INFANTIL	1	Educación Formal: Deberá acreditar mínimo formación profesional Licenciatura En Educación Infantil y/o Afines		
6	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	1	Educación: N/A Deberá contar con certificado de manipulación de alimentos vigente. Encargado de realizar la preparación de alimentos para los refrigerios		

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA

Descripción	Cumple / No Cumple	Observaciones
DISPOSICIONES GENERALES El asociado que se presenten deberá cumplir con lo siguiente: Para la acreditación del requisito del personal mínimo que se exige, el proponente deberá presentar únicamente el formato de personal minimo requerido (formato anexo) en el que se compromete a disponer durante toda la ejecución del convenio del personal mínimo que se indica en el numeral anterior. Sin perjuicio del personal mínimo requerido, el asociado puede incluir personal adicional, sin costo adicional al valor del cupo asignado por cada niño, niña y adolescente del municipio de Floridablanca. Si por alguna situación durante la ejecución del convenio se requiera realizar un cambio o sustitución del personal mínimo, el Asociado deberá cambiarlo y sustituirlo por personal de iguales o mejores condiciones previa aprobación de la Entidad a través del supervisor del convenio. Para la aprobación del cambio de personal propuesto el supervisor contará con el término de 10 días calendario para dar concepto favorable del cambio propuesto La Entidad Sin Ánimo de Lucro - Asociada previo al inicio del convenio, deberá presentar al supervisor para su respectiva validación y aprobación, los documentos del personal mínimo para llevar a cabo la ejecución del convenio, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos: 1. Copia de Cedula de Ciudadanía. 2. Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de Bachiller y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o profesional. 3. Tarjeta Profesional y Copia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de profesión o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, certificado que debe estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso 4. Constancia de estar inscrito en el RETHUS, esto, para el personal del área de la Salud.		

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
5. Carta de compromiso o intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo que conforma la propuesta, donde se manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo y el cargo a desempeñar. 6. Certificaciones de experiencia de la persona, (en caso de aplicar) La experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo. El tiempo de experiencia en la práctica es válido si se realizan durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la expedición de la Ley 1955 de 2019 o con posterioridad a su expedición. Es decir, la práctica realizada antes de la terminación de materias contará como experiencia profesional si se cumplen los criterios mencionados. Contenido de los Certificados de experiencia: Para acreditar la experiencia de la persona, se deberá allegar certificación, que contenga mínimo, la siguiente información: Contenido de los Certificados de experiencia: Para acreditar la experiencia de la persona, se deberá allegar certificación, que contenga mínimo, la siguiente información: A. Contratante B. Contratista C. Objeto del contrato y/o funciones. D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato, en caso de que, la vinculación se encuentre vigente deberá señalarse dentro de la certificación. F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. G. La contabilización de la experiencia se realizará en años. En caso de que el año no esté completo se realizará la conversión de meses o días a años. Se tendrá en cuenta el primer decimal del cálculo de la experiencia, para tales efectos		

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
se realizará la aproximación por defecto o por exceso hasta la primera cifra decimal. Si la certificación no tiene fecha de inicio se tomará como fecha de inicio la del último día del respectivo mes. Si la certificación no tiene fecha de terminación se tomará como fecha de terminación la del primer día del mes. Si la relación contractual se encuentra vigente se tomará como fecha final para la contabilización de la experiencia la fecha en la que se emite la certificación. H. Por otro lado, el Asociado que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para probar los títulos académicos obtenidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior		
CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá aportar copia del concepto sanitario favorable (vigente) otorgado por la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, en virtud del artículo 156 de la Ley 09 de 1979, en concordancia con el artículo 44.3.5. de la Ley 715 de 2001. En el caso de proponentes plurales, cada proponente deberá acreditar está condición.	**CUMPLE**	El proponente adjunta el documento solicitado.
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO. El plan de desarrollo denominado “Floridablanca en Orden 2024 - 2027” tiene	**CUMPLE**	

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
establecida la meta No. 259. Documento de planeación de un convenio anual con una fundación donde las personas con discapacidad accedan a un espacio de actividades y acompañamiento para una mejor calidad de vida y bienestar, se debe solicitar a la ESAL aportar los estatutos para verificar que guardan correspondencia con el plan de desarrollo municipal.		
REPORTE AUTOEVALUACIÓN ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO El proponente deberá presentar el reporte del registro de la autoevaluación de estándares mínimos del Sistema General Laboral correspondiente al año 2024 o 2025. Lo anterior, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Resolución No.0312 de 2019, en la circular 0009 del 22 de enero del 2025 y en la Circular 002726 de Febrero de 2026 del Ministerio de Trabajo.	**CUMPLE**	
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Debe determinarse que la ESAL cuente con una organización consolidada, con distribución de responsabilidades, órganos de gobierno corporativo y procesos claramente establecidos que contribuirán no solo a la ejecución del objeto del convenio, sino al cumplimiento de las metas plasmadas en el plan de desarrollo. Para ello, con la oferta deberán presentarse los siguientes documentos: • Manual de perfiles, cargos y funciones. • Estructura organizacional. • Declaraciones de renta de la última vigencia fiscal exigible.	**CUMPLE**	
HABILITACIÓN DE SERVICIOS La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá contar con la distinción de habilitación de servicios parte del Ministerio de Salud y de Protección Social de los servicios ofrecidos tales como: (i) psicología, (ii) fonoaudiología, (iii) terapia ocupacional, (iii) fisioterapia.	**CUMPLE**	

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
MINUTA DE ALIMENTACIÓN. Para la ejecución del convenio se requiere que la Entidad Sin Ánimo de Lucro presente minuta de alimentación para los refrigerios elaborada por un profesional Nutricionista, acompañada del documento de identidad del profesional, tarjeta o matrícula o registro profesional si aplica del profesional que la elaboró, junto con el certificado de vigencia de su matrícula, registro o tarjeta profesional. La minuta debe ser presentada por la ESAL al supervisor del convenio previo al inicio de la ejecución, lo anterior, para su revisión y visto bueno.	**CUMPLE**	
EXPERIENCIA REQUERIDA Se requiere solicitar como experiencia un mínimo de condiciones, que van en función de que se acredite idoneidad en cuanto a la finalidad y objeto del convenio a suscribirse, para ello, se requiere que las Entidades Sin Ánimo Lucro interesadas acrediten que han ejecutado convenios o contratos en los que se evidencie la atención a personas en condición de discapacidad, población infantil con discapacidad, para ello, deberán presentar certificaciones o actas de liquidaciones de tres (03) contratos o convenios suscritos, ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas en los que se acrediten las condiciones anteriormente señaladas. La sumatoria del valor ejecutado de los convenios deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto del presente proceso de selección. La acreditación de la experiencia se hará allegando copiar de los contratos y/o convenios con sus respetivas actas de liquidación o certificaciones y /o facturas. Para el caso de consorcios y uniones temporales la acreditación de la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus integrantes.	**CUMPLE**	1. CONTRATO 000296 DE 26 DE JUNIO DE 2019 CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA CONTRATISTA: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DE DON GUANELLA OBJETO: “CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE LEBRIJA Y LA COMUNIDAD SIERVOS DE CARIDAD OBRA DON GUANELLA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NO FORMAL HOY LLAMADO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO SEGÚN LA LEY 1064 DE 2006 A LA POBLACIÓN INFANTIL CON NECESIDADES ESPECIALES. VALOR DEL CONTRATO: $52.142.400

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
		FECHA DE INICIO: 26/06/2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 13/12/2019 VALOR EXPRESADO EN SMMLV:62.97 VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 186.40 Anexa: Copia contrato y acta de liquidación. 2. CONTRATO 000128 DE 4 DE ABRIL DEL 2018 CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE LEBRIJA CONTRATISTA: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DE DON GUANELLA OBJETO: “ANUAR ESFUERZOS Y PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN NO FORMAL (HOY LLAMADA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO SEGÚN LA LEY 1064 DE 2006) A LA POBLACIÓN INFANTIL (Niños , niñas) ADOLESCENTES Y JOVENES CON NECESIDADES EDUCATVIDAS ESPECIALES VALOR DEL CONTRATO: $35.909.432 FECHA DE INICIO: 24/04/2018

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
		FECHA DE TERMINACIÓN: 07/12/2018 VALOR EXPRESADO EN SMMLV:45.96 VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 186.40 Anexa: Copia contrato y acta de liquidación. 3. CONTRATO 2013/031 CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONTRATISTA: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DE DON GUANELLA OBJETO: “PRESTAR LOS SSERVICIOS DE ORIENTACIÓN PSICOTERAPEUTICA A CUARENTA (40) PERSONAS CON SINDROME DOWN, RETARDO MENTAL LEVE Y MODERADO, PROBLEMAS DE APRENDIZAJE, SINDORME LENNOS, TDHA, DEFICIT DE ALIMENATCIÓN, BRINDANDO ASISTENCIA PROFESIONAL PERMANENTE PARA AL REHABILITACIÓN INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO PROGRESIVO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS SECTORES RURAL COMO URBANO CON PUNTAJE DEL SISBEN ENTRE 1 Y 50.45 LISTADO CENSAL POR DESPLAZAMIENTO Y POBLACIÓN DEL ICBF PERTENECIENTE AL

PROPONENTE: COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA		
Descripción	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
		MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. VALOR DEL CONTRATO: $45.900.000 FECHA DE INICIO: 05/09/2013 FECHA DE TERMINACIÓN: 4/12/2013 VALOR EXPRESADO EN SMMLV:77.86 VALOR PROCESO ACTUAL EN SMMLV: 186.40 Anexa: Copia contrato y acta de liquidación. Sumatoria en SMMLV Contrato1, contrato y contrato 3: 186,79 El proponente subsana en debida forma formato No. 3 de experiencia.

2.3. HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

REQUISITO HABILITANTE DE ORDEN FINANCIERO			
Descripción	**Indicadores acreditados por el proponente**	**Cumple / No cumple**	**Observaciones y/o requerimientos**
Proponente	**COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA**		

CAPACIDAD FINANCIERA			
Indicador de eficiencia en el gasto	0.99	**Cumple**	
Indicador eficacia del esfuerzo	INDETERMINADO	**Cumple**	

2.4 VERIFICACION DE LA FOERTA ECONOMICA COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA			
PRESUPUESTO OFICIAL	**OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA**	**Cumple / No cumple**	**Observaciones y/o requerimientos**
APORTE DEL MUNICIPIO $326.375.000	MES /VALOR CUPO $932.500 CANTIDAD DE BENEFICIARIOS 70 NÚMERO DE MESES: 5	CUMPLE	

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	Nombre del Proponente	Verificación Jurídica	Verificación Técnica, Económica y de Experiencia	Verificación Financiera	Habilitado / No Habilitado
1	**COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

4. CRITERIOS PONDERABLES

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR	PUNTAJE ASIGNADO Observaciones
FACTOR TÉCNICO		

<table>
<tr>
<td>VINCULACIÓN DE PERSONAL PERTENECIENTE A GRUPOS VULNERABLES (Máximo 50 puntos)

Para obtener los puntos por este concepto, el proponente deberá ofrecer lo siguiente:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Rango</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td rowspan="2">VINCULACIÓN DE PERSONAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO PERTENECIENTE A LOS SIGUIENTES GRUPOS VULNERABLES:

Mujeres madre cabeza de familia; Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, Personas en condición de Discapacidad; Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana; Población víctimas del conflicto armado.</td><td>Se compromete a vincular una (1) persona perteneciente a esta población para la ejecución del convenio.</td><td>25 puntos</td></tr>
<tr><td>Se compromete a vincular a dos (2) personas pertenecientes a esta población para la ejecución del convenio.</td><td>50 puntos</td></tr>
</table>
La vinculación del personal corresponde a personal calificado y no calificado que se vincule laboralmente o mediante cualquier otra forma de vinculación que exista en nuestra legislación.

Para la obtención del puntaje, el proponente deberá presentar formato de carta de compromiso (FORMATO ANEXO) firmado por el representante legal o el representante de la figura asociativa, en la que manifiesta su</td>
<td>0 PUNTOS</td>
<td>El proponente no acredita documentación para el cumplimiento del requisito.</td>
</tr>
</table>

compromiso de vinculación de personal perteneciente a estos grupos vulnerables, indicado el número de personas que se compromete vincular en la ejecución del convenio.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro- Asociada previo al inicio del convenio y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio, deberá presentar al supervisor para su respectiva validación y aprobación los documentos del personal que pertenece a estos grupos vulnerables, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos ante de iniciar su ejecución:

1. Copia de Cedula de Ciudadanía
2. Documentos o medios que acrediten la condición de población perteneciente a algunos de los grupos vulnerables señalados:

Población Grupo Vulnerable	Medio de acreditación
Mujeres madre cabeza de familia	Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008

	Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar	Se acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.	
	Personas en condición de Discapacidad;	Copia de la certificación emitida por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona que hayan sido contratados.	
	Población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana	Copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que la persona pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	
	Población víctimas del conflicto armado	Estar incluidos en el Registro Único de Victimas – RUV- o reconocidos como tales en los procesos de Restitución de Tierras o de Justicia y Paz.	
El cumplimiento de este ofrecimiento será validado por el supervisor del convenio durante el período de ejecución y su incumplimiento será sancionable por el Municipio.			

<table>
<tr>
<td>

VINCULACIÓN DE APORTES EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO (Máximo 50 puntos)

El proponente mediante certificación suscrita (FORMATO ANEXO) por el representante legal de la persona jurídica o el representante del proponente plural, manifestará su compromiso de aportar una contrapartida representada en especie, según corresponda del valor total del convenio, como se indica a continuación:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Rango</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td rowspan="2">VINCULACIÓN DE APORTES EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO</td><td>Se compromete a aportar una contrapartida en especie equivalente entre el 1% hasta el 5% del valor total del convenio.

(El proponente debe indicar el número exacto en % al que se compromete a aportar)</td><td>25 puntos</td></tr>
<tr><td>Se compromete a aportar una contrapartida en especie equivalente a más del 5% del valor total del convenio.

(El proponente debe indicar el número exacto en % al que se compromete a aportar)</td><td>50 puntos</td></tr>
</table>

El cumplimiento de este ofrecimiento será validado por el supervisor del convenio durante el período de ejecución y su incumplimiento será sancionable por el Municipio.

</td>
<td>50 PUNTOS</td>
<td>La proponente anexa formato No. 8 “Ofrecimiento de aportes en especie” en el cual especifica que realizará un aporte del 6% frente al valor total del convenio.</td>
</tr>
</table>

La ESAL oferente deberá presentar un documento en el cual manifieste que acepta las especificaciones técnicas contenidas en el presupuesto de la entidad y el compromiso irrevocable de cumplir con el ofrecimiento de aportes en especie (FORMATO ANEXO), discriminado en forma detallada los aportes		

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VINCULACIÓN DE PERSONAL PERTENECIENTE A GRUPOS VULNERABLES (Máximo 50 puntos)	VINCULACIÓN DE APORTES EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO (Máximo 50 puntos)	TOTAL PUNTAJE
1	COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA	0	50	50

Conforme al proceso de verificación, el comité evaluador se permite indicar que:

La entidad en el plazo de traslado del informe no recibió observaciones al informe de evaluación publicado dando cumplimiento al cronograma del proceso.
- El proponente COMUNIDAD DE LOS SIERVOS DE LA CARIDAD OBRA DON GUANELLA cumple con la totalidad de requisitos habilitantes y a su vez obtuvo un puntaje de 50 puntos, por lo que su oferta es favorable y se recomienda la adjudicación del presente procesos de selección.

ANGELA PATRICIA ALDANA ARDILA
Comité Evaluador Aspectos Técnicos

TATIANA RANGEL RODRIGUEZ
Comité Evaluador Aspectos Técnicos

EYMAR SAID TORRES CAÑIZARES
Comité Evaluador Aspectos Jurídicos

SERGIO ANDRES PITTA RUEDA
Comité Evaluador Aspectos Jurídicos